Sello Quarto, Veinte maravedis, Año de mil setecientos y treinta y cinco.

En la Muy Noble y Muy leal Ciud.d de Lorca a diez y seis dias del mes de Nobiembre de mil setecientos treinta y cinco se juntaron â Conzejo los S.res Lorca Murcia y Rexim.to de ella en las Salas de su Ayuntam.to para tratar cosas tocantes al servizio de Su Mag.d bien y utilidad de esta Repu.blica es a saber el S.r D.n Jp.h de Castro Valcarzel Corre.dor de esta Ciud.d y los S.res D.n Pedro Alcantara Perez de Vreca, D.n Pedro Jp.h Exea y Mula, D.n Juan Ant.o Garzia Peron, D.n Diego Ruiz Matheos, D.n Pedro Sorel y Pez Orozco, D.n Mathheo Perez de Tudela, D.n Andres Perez de Cazeres, D.n Juan Russo Linero, D.n Nicolas Monico y D.n Fran.co Ruiz Matheos, Rexidores =

D.n Andres Murciano Caballero Jurado =

D.n Pedro Pagan por la Carcel =

En diez y siete de dho mes y año di testimonio de la carta orden, auto, dilijencias y decreto hecho en su virtud de fee =

En este Ayuntam.to se avisto un auto proveido por el S.r Corre.dor ante Gnes Diego Sanchez Cayuela uno de los presentes ess.nos ayer quinze del corr.te por el que Se manda despachar Cedula de Lizen.ia para D.n y pres.r Dia con el Sello pres.r dela Carta orden dela Real Camara de Castilla expedida a solizitud de D.n Pedro Palacios de Perdaniz vezino de esta Ciud.d para que se Informe por este Ayuntam.to sobre la pretens.n de exercer el otro oficio de R.E. durante la Vida de D.a Car.la de Moncada a quien pertenece por Oficios del Amado que posee y su continuad.n Consta fee puesta por dho escr.